

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5309

Resolución del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios por la cual se cita a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 267/2014 contra la Resolución de 20 de junio de 2014, de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto contra la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma, objeto del procedimiento para su provisión (BOIB núm. 88, de 22 de junio)

Hechos

1. La señora M^a Magdalena Mut Mandilego ha interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (actuaciones núm. 267/2014), contra la Resolución de 20 de junio de 2014, de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por la señora Isabel Picó Aguiló contra la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma, objeto del procedimiento para su provisión, convocado por Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

2. Mediante un oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca, dictado en el procedimiento abreviado mencionado, se ha requerido la remisión del expediente administrativo en el cual se dictó la Resolución impugnada, al cual se han de incorporar las notificaciones de las citaciones a plazo remitidas a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa en relación con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en que se dictó la Resolución impugnada y es objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en las actuaciones núm. 267/2014.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se pueden ver afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora M^a Magdalena Mut Mandilego, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir que se haya notificado o publicado esta resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario efectuarles ninguna notificación.

Marratxí, 20 de marzo de 2015

El director general
Antoni Mesquida Bauzá

